

En defensa de la universidad pública de calidad

En un difícil momento en el que el avance de la ideología neoliberal y de los planteamientos de la derecha amenazan las conquistas de los trabajadores a lo largo de muchos años de luchas (conquistas que van desde la sanidad y la enseñanza públicas a la reducción progresiva de la jornada legal y las vacaciones pagadas, y desde el seguro de desempleo, pasando por la Seguridad Social y los transportes públicos), le toca su turno al servicio público de la Enseñanza Superior.

Hace ya unos años, el Gobierno intenta introducir sistemas que permitan medir la eficiencia y la rentabilidad de las Universidades públicas y elaborar un ranking de las mismas. Y para ello utiliza básicamente un criterio: la competitividad.

Inicialmente, la competitividad se justifica como corolario de la pertenencia a la Comunidad Europea y a la entrada en vigor en el 93 de la libre circulación de trabajadores, que exigirá un grado de formación homologable a nivel europeo.

Posteriormente, con la publicación en abril de este año del real decreto sobre creación y reconocimiento de Universidades y centros universitarios, más conocido como el Decreto de Mínimos, en el que, en cumplimiento del mandato constitucional, el Gobierno establece, efectivamente, las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Enseñanza Superior, públicos y privados, para que sus titulaciones sean reconocidas oficialmente como universitarias, se afirma como necesidad frente a las Universidades privadas.

En este contexto, la preocupación por la competitividad de las Universidades públicas que dice sentir el Gobierno, no deja de ser positiva, dado el papel que la Enseñanza Superior cubre en el campo del desarrollo cultural, social y económico de un país, siempre que no sea el único criterio evaluador y se cumplan al menos dos grupos de condiciones:

a) Que no se produzca confusión respecto a los objetivos que deben cumplir las Universidades públicas, a saber:

- El desarrollo científico.
- La formación profesional de alto nivel.
- La democratización de la educación y la cultura.

b) Que el Gobierno asuma políticamente su parte de responsabilidad, poniendo los medios adecuados para avanzar hacia los objetivos citados más arriba.

Sin embargo, lo que se ha producido hasta ahora ha sido lo contrario. Con la excusa, unas veces, de la autonomía universitaria y otras de las limitaciones presupuestarias emanadas del legislativo, el Gobierno ha responsabilizado, casi exclusivamente, a las Universidades y, muy especialmente, a su profesorado no sólo de la calidad de la Enseñanza Superior, como si del factor único de la misma se tratase, sino también de la captación de recursos para la investigación, contribuyendo así a producir una desviación de objetivos en la que el tercero (de los citados en el apartado a) prácticamente desaparece, y el primero y el segundo se desvirtúan al ponerse al servicio de quienes contratan trabajadores con titulación superior y/o compran servicios de investigación y docencia (por cierto, a precios inferiores a los de mercado).

Pues bien, este curso 91-92, que va a estar marcado por el debate sobre la modificación de la LRU y la puesta en marcha de los nuevos planes de estudios, es un buen momento para que el Gobierno empiece a corregir los pasos mal dados. Una posición abierta por su parte respecto a la modificación de la LRU y una ley de financiación de la Universidad pública y de los nuevos Planes de Estudios, negociada con los sindicatos, y que recogiera como horizonte no demasiado lejano el incremento el gasto público en Enseñanza Superior desde el actual 0,45 por 100 del PIB hasta el 1 por 100, podría mejorar la credibilidad de la política universitaria y sentar las bases para el desarrollo de la Universidad pública de calidad que la sociedad española demanda.